



ASOCIACIÓN DE NORMALIZACIÓN
Y CERTIFICACIÓN, A.C.

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.: 201701A03393

Este Certificado sustituye al Certificado número: 201601A02968

Página 1 de 2

La Asociación de Normalización y Certificación, A.C., en su carácter de organismo de Certificación de Producto acreditado y aprobado en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), de conformidad con los artículos 1, 2, 3 fracciones III, IV-A, XII, XV-A, 38 fracción VI, 52, 53, 68, 70, 70-C, 73, 74, 79, 80, y demás relativos y aplicables de la misma Ley, así como de su respectivo reglamento, con número de Acreditación 01/10 vigente a partir del 09/03/2010, en atención a la solicitud con número de Referencia 2016ILU07298B de acuerdo al procedimiento de Certificación PROPARCER-115 de ANCE, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s): ZN123816, ZN237615, ZN266015, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto a:

Titular: KYR ALUMBRADO PUBLICO, S.A. DE C.V.

Nombre genérico : LUMINARIO DE LEDS PARA ALUMBRADO DE VIALIDADES

Tipo(s): NINGUNO

Subtipo(s): NINGUNO

Marca(s): WAI CHI

Categoría: NUEVO

Modalidad: CERTIFICACIÓN CON VERIFICACIÓN MEDIANTE PRUEBAS PERIÓDICAS

Fabricado y/o importado y/o comercializado por: KYR ALUMBRADO PUBLICO, S.A. DE C.V.

Bodega : ALCE BLANCO No. 16 COL. FRACC IND ALCE BLANCO MUN. NAUCALPAN DE JUAREZ C.P.
53370 EDO. DE MÉXICO

País(es) de origen: CHINA

Modelo(s): LLD005-H030X-DL, LLD005-H060X-DL, LLD005-H090X-DL, LLD005-H120X-DL,
LLD005-H150X-DL, LLD005-H180X-DL, LLD009-H030X-DL, LLD009-H060X-DL,
LLD009-H090X-DL, LLD009-H120X-DL, LLD009-H150X-DL, LLD009-H180X-DL,
LLD001-H030X-DL, LLD001-H060X-DL, LLD001-H090X-DL, LLD001-H120X-DL,
LLD001-H150X-DL, LLD001-H180X-DL

Especificaciones: Eficacia Energética (Valor Mínimo Permitido por Norma): 70 lm/W

100 - 240 V~ 50/60 Hz 30.5 W 0,26 - 0,15 A

100 - 240 V~ 50/60 Hz 60.2 W 0,51 - 0,30 A

100 - 240 V~ 50/60 Hz 90 W 0,76 - 0,43 A

100 - 240 V~ 50/60 Hz 120 W 1,02 - 0,58 A

100 - 240 V~ 50/60 Hz 150 W 1,26 - 0,71 A

100 - 240 V~ 50/60 Hz 180 W 1,70 - 0,96 A

(ESPECIFICACIONES, SEGÚN MODELO)

TIPO DE CURVA: ASIMÉTRICA

HORAS DE VIDA ÚTIL NOMINAL: 50 000 h



ASOCIACIÓN DE NORMALIZACIÓN
Y CERTIFICACIÓN, A.C.

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.: 201701A03393

Este Certificado sustituye al Certificado número: 201601A02968

Página 2 de 2

De conformidad con la Norma **NOM-031-ENER-2012**, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el **06 de noviembre de 2012**, se expide el presente Certificado en Ciudad de México, el día **05 de diciembre de 2017**, con vigencia hasta el día **06 de enero de 2019**, para los efectos que convenga al interesado, y al amparo de las cláusulas indicadas al reverso.

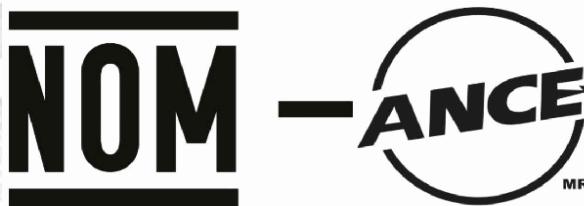
ATENTAMENTE

JUAN UBALDO ISLAS GUERRERO
RESPONSABLE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO

Elaborado por: CEVC

Supervisado por: AGP

Con base en el artículo 76 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 83 de su reglamento, así como también en lo dispuesto en la norma oficial mexicana NOM-106-SCFI-2000 "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial", los productos amparados por esta certificación deberán, según el caso, ostentar la contraseña que denota el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana vigente y aplicables cuando así proceda.



CLAÚSULAS:

1. La contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE deberá ostentarse, una vez que la Asociación haya dado su autorización de uso correspondiente sobre esta última, de acuerdo a los requisitos y especificaciones establecidos para ello, mediante etiquetas, estampado y otro procedimiento que la haga ostensible e indeleble en cada unidad de los productos que ampara este certificado.
2. El titular de este certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio certificado como de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE.
3. El titular del certificado debe garantizar que los productos certificados, que ostentan la contraseña oficial NOM y/o marca ANCE, cumplen con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
4. Ni este certificado, ni el uso de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE, sustituyen en ningún caso la garantía del cumplimiento del producto en los términos de la legislación y las normas aplicables en vigor.
5. El certificado será cancelado, cuando:
 - Las especificaciones técnicas en las que se basa el certificado dejan de ser aplicables
 - Se incurra en mal uso del certificado o de la marca ANCE
 - Se incurra en un incumplimiento con la norma aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
 - El titular del certificado ingrese dicha petición por escrito.
6. Todo empleo indebido del certificado, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción jurídica por parte de ANCE.
7. La fracción arancelaria es responsabilidad total del solicitante o titular del certificado.
8. El titular de la certificación debe informar a ANCE de cualquier cambio en su estructura, dirección, propietarios o representantes legales de la empresa.